



Audiencia Inicial

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las catorce horas treinta y dos minutos del veintiuno de junio de dos mil dieciocho. -

Recurso de apelación interpuesto por los señores **ANTONIO MORA ESPINOZA, VICTOR HUGO CUBILLO AGUILAR, JAIME MORA ENRÍQUEZ y ROGER EDUARDO MORA MATARRITA**, en contra del acto de adjudicación de la **Contratación Directa CD-03-DIEE-2018**, promovida por la **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA FINCA DOS LA RITA**, para la “contratación de mano de obra”, acto recaído a favor de la empresa **CONSTRU GARCÍA S.A.** por un monto de **¢130.247.232,74** (ciento treinta millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y dos colones con setenta y cuatro centavos) -----

Primero: De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 182 del Reglamento a dicha Ley y el artículo 9 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, y por acuerdo del órgano colegiado se admiten para su trámite los recursos interpuestos por los señores Antonio Mora Espinoza, Víctor Hugo Cubillo Aguilar, Jaime Mora Enríquez y Roger Eduardo Mora Matarrita y se confiere **AUDIENCIA INICIAL**, por el improrrogable plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto a la **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA FINCA DOS LA RITA** y a la empresa adjudicataria **CONSTRU GARCÍA S.A.** para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan, con respecto a los alegatos formulados por los recurrentes en el escrito de interposición del recurso y del mismo modo, para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones, de preferencia correo electrónico. Para efectos de contestación de los recursos, se remite copia de los escritos, no así los anexos de los recursos que constan a folios 04 a 27, 50 a 121, 139 a 197 y 209 a 227 del expediente, el cual está disponible para su consulta en el Archivo Central de la Contraloría General de la República en horario de 7:30 am a 3:15 pm. Asimismo, se devuelve a la Administración los dos tomos del expediente administrativo del concurso recurrido para lo correspondiente a la contestación de los recursos incoados, sin embargo con su respuesta a la presente audiencia deberá remitir nuevamente a esta Contraloría General el expediente

completo del concurso, a través del oficio en el cual identifique claramente el proceso y recursos a los que se refiere, considerando que esta Contraloría conoce actualmente de dos contrataciones diversas promovidas por la Junta licitante. Asimismo, deberá la Administración remitir a este órgano contralor, las piezas o documentos relacionados con este concurso que se reciban con posterioridad al nuevo envío del expediente, para que formen parte de éste. -----

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 182 del Reglamento a dicha Ley y el artículo 9 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, y por acuerdo del órgano colegiado se admite para su trámite el recurso interpuesto por el señor Roger Eduardo Mora Matarrita y se confiere **AUDIENCIA INICIAL**, por el improrrogable plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto a los señores **ANTONIO MORA ESPINOZA, VICTOR HUGO CUBILLO AGUILAR y JAIME MORA ENRÍQUEZ** para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan, con respecto a los alegatos formulados por el recurrente en el escrito de interposición del recurso y del mismo modo, para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas. Para efectos de contestación del recurso, se remite copia del mismo, no así los anexos que constan a folios 209 a 227 del expediente, el cual está disponible para su consulta en el Archivo Central de la Contraloría General de la República en horario de 7:30 am a 3:15 pm. -----

Tercero: De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 182 del Reglamento a dicha Ley y el artículo 9 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, y por acuerdo del órgano colegiado se admite para su trámite el recurso interpuesto por el señor Víctor Hugo Cubillo Aguilar y se confiere **AUDIENCIA INICIAL**, por el improrrogable plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto al señor **ANTONIO MORA ESPINOZA** para que manifieste por escrito lo que a bien tenga, con respecto a los alegatos formulados por el recurrente en el escrito de interposición del recurso y del mismo modo, para que aporte u ofrezca las pruebas que estime oportunas. Para efectos de contestación del recurso, se remite copia del mismo no así los anexos que constan a folios 50 a 121 del expediente, el cual está

disponible para su consulta en el Archivo Central de la Contraloría General de la República en horario de 7:30 am a 3:15 pm. -----

Cuarto: Se previene a la Administración, para que en el plazo improrrogable conferido para atender la audiencia inicial (según se indicó en el párrafo primero), aporte: **a)** copia certificada de la versión final del cartel de la contratación toda vez que no se observa en el expediente de la contratación; **b)** copia certificada de todos los documentos y estudios legales, técnicos y administrativos que sustentaron la adopción del acto final del concurso; **c)** certificación emitida por el funcionario competente, en la que se haga constar la partida y el presupuesto disponible para asumir las erogaciones de la presente contratación. -----

Quinto: Finalmente, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgr.go.cr. Para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos, los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. Ahora bien, en el supuesto que dicha posibilidad no se pudiera dar, se le informa que esta Contraloría General por medio de la resolución No. R-DC-092-2015 de las nueve horas del seis de agosto del dos mil quince, indicó: "Los expedientes en trámite ante la División de Contratación Administrativa, deberán ser consultados en la Unidad de Servicios de Información ubicada en el primer piso de la Contraloría General de la República; o en el sitio que se llegue a establecer, oportunamente./ A partir del siete de agosto de dos mil quince, toda documentación relacionada con gestiones que atienda la División de Contratación Administrativa, deberá ser presentada por medio del número de fax 2501-8100; al correo electrónico contraloria.general@cgr.go.cr; o bien, de forma física, en la Unidad de Servicios de Información ubicada en el primer piso de la Contraloría General de la República". No obstante, dicha indicación se refiere a los medios de recepción de documentos, por lo que no debe entenderse lo anterior como una exoneración a la presentación de los documentos físicos originales, esto atendiendo lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República. -----

NOTIFÍQUESE.-----

Marcia Madrigal Quesada
Fiscalizadora Asociada

MMQ
NI: 14271, 14420, 14426, 14607, 14690, 14732.
NN: 8734 (DCA-2271-2018)
G: 2018002116-1

